



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja - Boyacá

<i>CLASE DE PROCESO</i>	<i>EJECUTIVO DESPUÉS DEL VERBAL</i>
<i>DEMANDANTE</i>	<i>ERIK ALFONSO PEREZ SALAMANCA</i>
<i>DEMANDADO</i>	<i>JENNY PEREZ SALAMANCA Y OTROS</i>
<i>RADICACION</i>	<i>150013153002-2018 -00047-00</i>
<i>INSTANCIA</i>	<i>PRIMERA</i>

Tunja, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Encontrándose las diligencias al Despacho, se ordena:

RECONOCER personería al abogado Daniel Chamorro Villacrés en los términos del poder conferido como apoderado de Erik Alfonso Pérez Salamanca.

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de del Decreto 806 de 2020, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por Estado No 12, hoy treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
SECRETARIA

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c0c49ae173c41b8ce354eadee299f1ca9c5eb24e016a609c4a64996b0e9b5b4**

Documento generado en 30/03/2023 02:44:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>